

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 12; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Vinda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Septiembre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Aguas

El Excmo. Sr. Duque de Hornachuelos, Gobernador civil de esta provincia:

Hago saber: Que en vista de la instancia presentada en este Gobierno de mi cargo, suscrita por don Francisco Martínez Rodas, como presidente del Consejo de Administración de la Sociedad general de «Centrales Eléctricas», domiciliada en Bilbao, y don Vicente González Fuente, solicitando apruebe la transferencia hecha por dicho señor González á favor de dicha Sociedad del aprovechamiento de 4.500 litros de agua por segundo del río Pas, con destino á la producción de ener-

gia eléctrica en el Ayuntamiento de Puente-Viesgo, que se le concedió en 23 de Julio último á referido don Vicente Gonzalez, á cuya instancia acompaña copia de la escritura de cesión de referida concesión otorgada ante el Notario don Manuel Alipio Lopez; y teniendo en cuenta que con la aprobación de la transferencia que solicitan no se irrogan perjuicios á tercero ni se lesionan los intereses generales del Estado ni los provinciales y municipales; he resuelto aprobar la transferencia de cesión de derechos y obligaciones inherentes á dicha concesión á favor de la Sociedad de «Centrales Eléctricas» domiciliada en Bilbao, representada por don Francisco Martínez Rodas, reconociéndola como tal concesionaria.

Santander 27 de Septiembre de 1900.

El Gobernador,

EL DUQUE DE HORNACHUELOS.

Tesorería de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

EDICTO

En las relaciones de las contribuciones rústica, urbana, industrial y minas devueltos por los Ayuntamientos recaudadores de Herrerías, Lamason y Ramale; para hacerlas efectivas por la vía ejecutiva, ha dictada esta Tesorería con fecha 22 y 25 del actual, la siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del corriente año económico los contribuyentes por rústica, urbana, industrial y minas que expresa la precedente relación en los dos plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la instrucción de 26 de Abril de 1900 quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la Instrucción de igual fecha en la inteligencia de que si en el término que señala el artículo 52, cuyo pago se hará constar en el recibo talonario no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado. Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia é incoar el procedimiento de apremio entréguese los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva el cual firmará el recibo de la factura que queda en esta Tesorería.

Lo que en cumplimiento del párrafo 3.º art. 14 de la Instrucción antes mencionada se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santander 25 de Septiembre de 1900.—Marcelino Arango.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

RELACION de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de esta provincia se han de practicar en las minas, días, sitios y términos que á continuación se expresan.

Núm. del expediente	Nombre de la mina	Término municipal	Sitio	Operación	Ingresado	Vecindad	Representante	Minas ó registros colindantes según el expediente
DEL 8 AL 15 DE OCTUBRE								
7560	Sarita	Cast.º Urdiales	Cementerio de Mioño	Dmarc.	D. Juan José Arregui	Abanto	»	»
7580	Benita	Idem	Cotarro	Idem	Mannuel Fernández	Ontón	»	»
7592	Casilda Concha	Idem	Setares	Idem	Gregorio de Otañes	Otañes	»	»
7677	Escombrera	Idem	Peña Tinta	Idem	Anastasio Rojo	Bilbao	»	»
7684	Genara	Idem	La Bernilla	Idem	Miguel Salaya	Otañes	Eloy González	« Jesús y María» núm. 4.309, Adriana núm. 6.090, San Sebastián número 2.879, Previsión núm. 4.537 y «Conchita» núm. 5.660
7700	Juliana	Idem	Regato del Aroryo	Idem	Idem	Idem	Idem	Enriqueta núm. 4.922 Carolina núm. 7.403 Julian núm. 4.779, y Balterana núm. 3.636
DEL 16 DE OCTUBRE AL 23 DEL MISMO								
7730	Martina	Idem	Calleja mala	Idem	D. Francisco Vazquez	Santander	»	»
7735	Aguayo	Idem	Divisa de Mioño	Idem	Policarpo Belmonte	Lusa	»	»
7751	Segunda	Idem	San Antón	Idem	Francisco Berastain	Laredo	»	»
7765	Esperanza	Idem	El Churrón	Idem	Eusebio Berris	Cast.º Urdiales	Ferrando Alvarez	»
7780	Demasia á San Agustín	Idem	Monte de Zárzaga	Informe	José Umarán	Bilbao	»	»
7786	San Martín	Idem	El Churrón	Dmarc.	Eusebio Berris	Cast.º Urdiales	Fernando Alvarez	Agustín núm 3.113, Asunción núm. 4.269, Josefa n.º 4.282 y línea divisoria Registro Esperanza número 7.765
DEL 24 AL 31 DEL MISMO								
7794	Matilde	Idem	Monre Vallegón	Dmarc.	D. Julio de Arco	Cast.º Urdiales	»	»
7802	La Primera	Idem	Regato del Fresno	Idem	Leonardo Llana	Idem	»	»
7602	María de los Santos	Guriezo	La Brena	Idem	César Remacha	Idem	»	»
7795	San Lorenzo	Idem	El Escebal	Idem	Leonardo Llana	Idem	»	»
7797	María Teresa	Idem	Pedreira	Idem	Jesús Castet	Bilbao	»	»
7822	Como quieras	Idem	Regato de Francos	Idem	Andrés de la Llosa	Cast.º Urdiales	»	»

7956	Dudosa	Guriezo	Rebollar Postrera	Dmarc.	D. Julio del Aarco.	Cast.º Urdiales	»
7993	Regina	Idem	Agüera	Idem	Francisco García	Galdames	»
8204	Mariandrés	Idem	La Bernilla y Plantío	Idem	Nicolás Salvarrey	Cart.º Urdiales	»
8206	La Magdalena	Idem	Llosa de Llano	Idem	Idem	Idem	»
8299	Julia	Idem	Monte los Llanos	Idem	Leandro Amivilia	Bilbao	»
8312	Buena Visia	Idem	Pozaval	Idem	Zacarías Bárcena	Cast.º Urdiales	»

La Expósita núm. 4282

Santander 28 de Septiembre de 1900.—El Ingeniero Jefe, Román de Inguaza.

Jefatura de Obras públicas

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CARRETERAS

Rectificada por el Alcalde de Reocín la relación nominal de los propietarios de los terrenos que en todo ó parte han de ser expropiados para llevarse á cabo las obras de construcción de la carretera de tercer orden de Golbaro á Novales, se publica á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de 10 de Enero de 1879, señalando un plazo de veinte días para que los interesados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas en la mencionada Alcaldía como determina el artículo 24 del Reglamento para la aplicación de la citada Ley de expropiación.

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Santander 22 de Septiembre de 1900.—El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

Núm. de orden	Nombres de los propietarios	Residencia	Nombres de los colonos	Residencia	Clase de la finca	Sitio
1	Compañía del ferrocarril Cantábrico	Santander	»	Golbaro	Prado Tierra	Socuevas
2	Basilisa Pérez	Rudagüera	José Iglesias	»	»	Golbaro Idem

Núm. de orden	Nombres de los propietarios	Residencia	Nombres de los colonos	Residencia	Clase de la finca	Sitio	Pueblo
3	Crescencia Gutiérrez	Cóbreces	Fidel Díaz	Golbardo	Tierra	Socuevas	Golbardo
4	Francisco Pérez	Santander	Manuel Dominguez	Idem	Idem	Castañeda	Idem
5	Idem Id.	Idem	Idem Id.	Idem	Idem	Idem	Idem
6	Julian Torices	Espinilla	Benito Iglesias	Idem	Idem	Idem	Idem
7	Antonio Sanchez Bustamante	Golbardo	Ramón Gonzalez	Idem	Idem	Idem	Idem
8	Gerónimo Fernández Terán	Banos	Cipriano Vega	Idem	Idem	Idem	Idem
9	Ana María Gutiérrez	Golbardo	Idem id.	Idem	Idem	Idem	Idem
10	Marqués de Balbuena	Solares	Isaac Gutierrez	Idem	Idem	Idem	Idem
11	Daniel Sanchez Bustamante	Santander	María Díaz	Idem	Idem	Idem	Idem
12	Antonio Sanchez Bustamante	Golbardo	Ramón Gonzalez	Idem	Idem	Idem	Idem
13	Ana María Gutiérrez	Idem	Manuel Dominguez	Idem	Idem	Idem	Idem
14	Francisca Pérez	Idem	La misma	Idem	Idem	Idem	Idem
15	Planila Morán	Idem	Manuel Dominguez	Idem	Idem	Idem	Idem
16	Crescencia Gutierrez	Cóbreces	Fidel Díaz	Idem	Idem	Idem	Idem
17	Planila Morán	Golbardo	Manuel Dominguez	Idem	Prado y árboles	Idem	Idem
18	Antonio Sanchez Bustamante	Idem	Ramón Gonzalez	Idem	Idem	La Portilla	Idem
19	Planila Morán	Idem	José Iglesias	Idem	Tierra	Idem	Idem
20	Alejandro Díaz García	Cázar	Isaac Gutierrez	Idem	Idem	Idem	Idem
21	Manuela Sanchez	Jesús	Idem id.	Idem	Idem	Idem	Idem
22	Dolores Vega	Barcenaciones	Pablo Rivero	Idem	Idem	Trascasa	Idem
23	Antonio Sanchez Bustamante	Golbardo	Fortunato Gomez	Idem	Idem	Idem	Idem
24	Crescencia Gutiérrez	Cóbreces	Gregoria Pérez	Idem	Idem	Idem	Idem
25	Daniel Sanchez	Santander	La misma	Idem	Idem	Idem	Idem
26	Julian Torices	Espinilla	Benito Iglesias	Idem	Idem	Idem	Idem
27	Crescencia Gutiérrez	Cóbreces	Fidel Díaz	Idem	Prado	El Cuervo	Idem
28	Antonio Sanchez Bustamante	Golbardo	Fortunato Gomez	Idem	Tierra	Idem	Idem
29	Julian Torices	Espinilla	Benito Iglesias	Idem	Prado	Idem	Idem
30	Paulino Gutierrez	La Bruta	José Iglesias	Idem	Idem	Idem	Idem
31	María Díaz	Torrelavega	Benito Iglesias	Idem	Idem	Idem	Idem
32	Crescencia Gutierrez	Cóbreces	Fidel Díaz	Idem	Idem	Idem	Idem
33	Dolores Vega	Barcenaciones	Pablo Rivero	Idem	Prado y árboles	Vigerria	Idem
34	Planila Morán	Golbardo	Manuel Dominguez	Idem	Prado	Idem	Idem
35	Pedro Fernandez Terán	Banos	Cipriano Vega	Idem	Idem	Idem	Idem
36	Crescencia Gutierrez	Cóbreces	Gregoria Perez	Idem	Idem	Idem	Idem
37	Dolores Vega	Barcenaciones	Pablo Rivero	Idem	Idem	Idem	Idem
38	Victoriana Sanchez	Golbardo	Vicente Fernandez	Idem	Idem	Las Cerraelas	Idem
39	Francisca Perez	Idem	La misma	Idem	Prado y árboles	Idem	Idem
40	Antonio Sanchez Bustamante	Idem	Ramón Gonzalez	Idem	Idem	Idem	Idem
41	Benito Pérez	Idem	El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem
42	Antonio Sanchez Bustamante	Idem	Diego Morán	Idem	Helguero	Calernea	Idem

Delegación de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Impuesto de Minas

3 POR 100 SOBRE EL PRODUCTO BRUTO

TERCER TRIMESTRE DE 1900

RELACION que en virtud de lo que preceptúa la regla 1.^a del art. 35 del Reglamento provisional para la Administración de los Impuestos sobre la propiedad minera de 28 de Marzo último, forma esta Delegación, de las minas existentes en esta provincia y que vienen siendo objeto de explotación, en cuya relación se señala á cada minero por cálculo prudencial la cantidad que deben abonar en el expresado tercer trimestre por el impuesto tambien mencionado, debiendo de hacer presente que al fijar este cálculo sin tener conocimiento del resultado mayor ó menor de la explotación, solo tiene por objeto el servir de antecedente en los casos de reclamaciones por notable diferencia ó por morosidad en la presentación de las relaciones del producto que los mineros tienen obligación de presentar en los diez primeros días del mes de Octubre.

Número de carpeta registro	Nombre del interesado ó sociedad	Título de la mina	Clase del mineral	CANTIDAD que se señala por el 3 por 100 sobre el producto bruto como abono durante el segundo trimestre de 1900	
				A cada mina	A cada minero
159	Compañía Minera de Setares	Ceferina	Hierro	6.948	6.948
833	C. A. Erhardt y C. ^a	Triano	Idem	1.006	1.006
228	Harrisón y Furner	Alicia	Idem	995	995
787	Los mismos	Demasia á Alicia	Idem	780	780
613	Los mismos	Eureka 3. ^a	Idem	196	196
616	Los mismos	Idem 4. ^a	Idem	101	101
570	Sdad. Hug Lyde Smyth y Eduardo Pau	Antonia	Idem	90	90
1.084	Sociedad de Minas de Heras	Farmacia	Idem	318	318
30	La misma	Casualidad	Idem	540	540
1.195	La misma	Aumento	Idem	604	604
	La misma	La Simple	Idem	436	436
	La misma	La Chata	Idem	451	451
204	Compañía Muriedas y Maliaño	Aumento Marte 20	Idem	402	402
213	F. Rodriguez Villanueva	Pepita	Idem	170	170
482	Real Compañía Asturiana	Aumento Hermosa	Calamina	1.811	1.811
428	La misma	Siniferosa	Idem	40	40
300	La misma	S. Roque	Idem	3.986	3.986
297	La misma	Renteria	Blenda	2.001	2.001
297	La misma	Idem	Idem	1.640	1.640
732	La misma	Hayas	Calamina	87	87
411	La misma	Teresa	Idem	801	801
418	La misma	Isidra	Idem	77	77
410	La misma	Dolores	Idem	415	415

Número de carpeta registro	Nombre del interesado ó sociedad	Título de la mina	Clase del mineral	CANTIDAD que se señala por el 3 por 100 sobre el producto bruto como abono durante el segundo trimestre de 1900	
				A cada mina	A cada minero
299	La misma	San Tiburcio	Calamina	1.963	1.964
437	La misma	Enriqueta	Idem	112	112
295	La misma	Que será	Idem	1.938	1.938
422	La misma	Buenita	Idem	64	64
981	La misma	Horca	Idem	103	103
370	La misma	Elvira	Idem	39	39
409	La misma	San Bartolomé	Idem	286	286
419	La misma	Clara	Idem	92	92
442	La misma	Esmeralda	Idem	78	78
436	La misma	Primera	Idem	759	759
596	W, Baird y Compañía	Carmelina	Hierro	398	398
599	La misma	Francisca	Idem	614	614
598	La misma	Desengañó	Idem	796	796
606	La misma	N. Trinidad	Idem	189	189
1.144	Sociedad Vidriera Reinosana	Luisiana	Lignito	36	36
130 y 31	Orconera Irón Ore Compagny Limited	Chitones	Hierro	4.141	4.141
126	Compañía Bilbaina	Despeñadero	Idem	480	480
	Florencio Rodriguez	Carmen	Blenda	42	42
280	Antonio Pérez del Molino	La Torra	Calamina	56	56
	Cesaréo Ortiz	San José	Hierro	199	199
1.267	Cárlas Castañeda	Carmela	Borita	16	16
666	Federico Solaegui	Chirtera	Hierro	712	712
	José Díaz	Casualidad	Idem	48	48
18	Chávarri, Bellefraid y Compañía	María	Idem	2.041	2.041
111	Chávarri Hermanos	Ontón	Idem	297	297
112	Los mismos	Aumento á Ontón	Idem	374	374
102	Sociedad La Ciega	La Ciega	Idem	714	714
	Jesús Castet	Isabel	Idem	202	202
158	R. Shade	Anita	Idem	3.984	3.984
273	Heracio Soto y Compañía	Tercer Resguardo	Idem	1.116	1.116

Al ponerlo esta Delegación en conocimiento de los interesados por medio de este periódico oficial debe hacerles saber que si en el plazo marcado no presentan las relaciones de productos en esta Administración de Hacienda tendrán que pasar por las cantidades marcadas en el estado que precede sin derecho á reclamación alguna, cuyo estado estará expuesto al público por espacio de ocho días en la Administración con el fin de que los interesados puedan enterarse con más facilidad de las cuotas que se les hayan impuesto para lo cual se ha tenido en cuenta las relaciones exhibidas en los trimestres anteriores, la estadística minera de la provincia y mineros que aunque no hayan obtenido producto de sus minerales esto no les exime de presentar las oportunas relaciones que así lo acrediten.

Santander 19 de Septiembre de 1900.—El Delegado de Hacienda, José M.^a Travesí.

Comandancia de Marina DE SANTANDER

Don José Ferrer y Perez de las Cuevas, Capitan de Navio de la Armada, Comandante de Marina de esta provincia y Capitan del puerto.

Hago saber: que habiéndose presentado en esta Comandancia el tripulante de la trainera «Joven Sabina», Isidro Elizalde, y el individuo José Andrés, manifestando haber extraído del fondo del mar en Puerto Chico un arpeo de cuatro uñas y ocho brazas de cadena delgada, se anuncia para que los que se crean dueños de dichos objetos presenten

sus reclamaciones en esta Comandancia de Marina en el término de treinta días, á contar desde la publicación, pasados los cuales sin haber reclamación serán entregados á los halladores.

Santander 28 de Septiembre de 1900.—P. O., Angel Baner.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Los Tojos

Confeccionado el padrón industrial de este término formado para el próximo año de 1901 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL á los efectos de reclamación.

Los Tojos 17 de Septiembre de 1900. — El Alcalde accidental, Severiano Marina.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON FRANCISCO RODRIGUEZ PACHECO, Licenciado en Derecho, Juez municipal é interino

de primera instancia de esta ciudad y su partido.
Por el presente se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de veinte días, á todos los que se crean con derecho á la herencia de don Juan Otero Lopez, natural de Pontevedra y vecino que fué de Aznalcázar, donde falleció intestado el día cuatro de Mayo del corriente año, ignorándose quiénes sean sus herederos, para que comparezcan en este Juzgado dentro de dicho término, á contar desde el siguiente á la inserción en la *Gaceta de Madrid*, á usar del derecho que se crean asistidos, con los documentos que lo acrediten, pues que de no presentarse les parará el perjuicio que hubiere lugar. Y para la debida publicidad, se fija el presente y otros de su tenor en Sanlúcar la Mayor á

veintiocho de Agosto de mil novecientos. — Francisco Rodriguez. — Por su mandado, Mariano Rodriguez y Rioja.

Anuncios particulares

AVISO

á los Secretarios de los Ayuntamientos

Se hacen toda clase de Cuentas Municipales atrasadas y modernas, así como Presupuestos adicionales, ordinarios y extraordinarios y se corren toda clase de asuntos en las diferentes dependencias del Estado, así como la pronta aprobación de las referidas Cuentas y Presupuestos.

Correspondencia á la Agencia Express calle de Calderón (Antiguo Palacio Pombo.)

IMPRENTA DE LA VIUDA DE ATIENZA

INDICE

de las Leyes, Reglamentos, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y otros documentos de carácter general, publicados en el BOLETIN OFICIAL durante el mes de Septiembre de 1900

	Días
Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denominados Sierra Rivas y San Ramón, sitios en los términos municipales de Marina de Cudeyo y Mazcuerras respectivamente	2
Circular conminando con la multa que determina la ley á los Alcaldes de los pueblos que se expresan, si en el término de ocho días no remiten la copia del acta de constitución de las Juntas municipales del Censo y lista de vocales	3
Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denominados San Fermin y San Julian, sitios en el Ayuntamiento de Piélagos, y el titulado San Francisco en el de Reocin	4
Real orden dando instrucciones para la formación de los modelos que determina el artículo 44 del Reglamento para la aplicación de la Ley de los accidentes del trabajo	4
Circular anunciando la subasta para la conducción de la correspondencia pública desde la estación de Guarnizo á Villacarriedo	5
Edicto solicitando la concesión del registro minero denominado San José, sito en el Ayuntamiento de Riomansa	5
Real orden dictando disposiciones para	

	Días
las Sociedades de seguros que deseen sustituir al patrono en las obligaciones determinadas por la ley de Accidentes del trabajo	6
Circular concediendo un nuevo plazo para que los Administradores de las Juntas provinciales de Beneficencia presenten todos los documentos que acrediten su derecho para ingresar en el escalafón	6
Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denominados El Centro y Reformada, sitios en los términos municipales de Polaciones y Campó de Suso respectivamente	6
Idem de los id. denominados Peña Negra Victorina y Marusa, sitios en los Ayuntamientos de Vega de Liébana, Mazcuerras y Camaleño, respectivamente	7
Circular señalando día para verificar el pago á varios interesados á quienes se les ocupa terrenos con motivo de la construcción del Ferrocarril del Astillero á Ontaneda	10
Otra señalando un plazo para presentar sus reclamaciones, á los propietarios á quienes hay necesidad de expropiar terrenos para la construcción de varias obras en la villa de Ampuero	12
Otra dando cuenta de haberse elevado al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por el	

	Días
Alcalde del Astillero contra una providencia de este Gobierno	12
Otra anunciando nueva subasta para el suministro de acopios para la conservación del firme de las carreteras que se denominan	12
Edictos solicitando la concesión de los registros mineros titulados Elena, Carmen y Maria Luisa, sitios en los términos municipales de Rasines, Entrambasaguas y Ramales, respectivamente	12
Circular dando cuenta del telegrama remitido por el señor Presidente del Consejo de Ministros al señor Gobernador civil, expresando la satisfacción con que S. M. ha acogido las manifestaciones de afecto hechas á la Real Familia en esta provincia, de las que dice conserva grato recuerdo	14
Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denominados Julia, La Casualidad y La Inesperada, sitios en el término municipal de Castro Urdiales	14
Circular publicando un acuerdo de la Comisión provincial referente á la imposición de una multa á los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que se expresan que en el término de cuatro días no remitan los balances y cuentas trimestrales de los años que se detallan	15
Otra solicitando con arreglo á proyecto presentado aprovechar siete litros de agua por segundo de cada uno de los arroyos la Cotera y Cuevalejana para utilizarlos en el lavado del mineral	17
Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denominados La Abundancia, Pepita, La Secretaria, Angeles, Leonor y San Mamés, sitios en los Ayuntamientos de Ramales, Riotuerto, Ruesga, Bárcena de Pié de Concha, Santiurde de Reinosa y Rasines respectivamente	19
Circular otorgando al gerente de la Compañía Electra Montaña, la concesión de imposición de servidumbre forzosa de acueducto y cabeza de presa que tenía solicitado	21
Otra ordenando á los señores Alcaldes de la provincia remitan al señor Ingeniero agrónomo el estado que se publica á continuación de expresada circular	21
Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denominados Santa Ana, Consuelin, Aurora, Güira Melena, Por si acaso y Teresa, sitios en los términos municipales de Guriezo, Torrelavega, Ruesga, Corvera, Entrambasaguas y Rasines, respectivamente	22
Idem de los id. denominados Danich y	22

	Días
Emilia, enlavados en el Ayuntamiento de Rasines	22
Circular conminando con una multa á los Ayuntamientos que se relacionan si en el término de ocho días no remiten á la Junta provincial del Censo la división del término en secciones y la lista de vocales encargados de la dirección de los trabajos de cada una de ellas	24
Edicto solicitando la concesión del registro minero denominado Santa Eufemia, sito en el término municipal de Castro ó Cillorigo	24
Relación de los precios á que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia	24
Circular encargando á los señores Alcaldes hagan presente al vocal designado para formar la junta provincial de reformas sociales asista el 1.º de Octubre á dicha junta para su constitución	26
Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denominados Pacho y Mercedes, sitios en los Ayuntamientos de Bárcena de Cicero, y los titulados Veinte de Enero y Luisa, en los términos municipales de Castro Urdiales y Entrambasaguas, respectivamente	26
Real orden disponiendo que los Ayuntamientos formen un presupuesto extraordinario de los gastos que ha de ocasionar el Censo de la población que se ha de verificar en 31 de Diciembre próximo	26
Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denominados Magdalena, Cínife, Atanasia y Santo Tomás, sitios en los Ayuntamientos de Entrambasaguas, Camargo, Liérganes y Los Corrales, respectivamente, y los titulados Demasia á Mena y Mimi, en el término municipal de Castro-Urdiales	28
Circular concediendo un plazo de diez días para que puedan presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho, á las partes interesadas con motivo del recurso de alzada interpuesto por don Luis García Palacio, contra una providencia de este Gobierno que confirmó un acuerdo del Ayuntamiento de Medio Cudeyo	29
Otra poniendo de manifiesto para que puedan examinarle y alegar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados del expediente instruido para la modificación de las cláusulas fundacionales solicitada por los Patronos de la Obra pía instituida en Cabezón de la Sal por don Pedro Alcántara	29